

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Toselli», modelo 350.

Solicitada por «Pedro Cabeza, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 350 L, cuyos datos comprobados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Toselli», modelo 350.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 36 (treinta y seis) CV.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, Ramón Esteruelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos en San Vicente de Aro» (Negreira-La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de marzo de 1968 para las obras de «Red de caminos en San Vicente de Aro» (Negreira-La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones nueve mil novecientos noventa y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (9.009.993,49 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Sauto, S. A.», en la cantidad de siete millones trescientas treinta y cuatro mil pesetas (7.334.000 pesetas), con una baja que representa el 18,60150 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director General, P. D.—2.382-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 1.800 viviendas y centro de unidad en Sevilla.

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social, aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de un grupo de 1.800 viviendas y centro de unidad en Sevilla, y dadas las dificultades existentes para la adquisición de los terrenos necesarios al fin indicado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Decreto-ley y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 de su Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

En Sevilla.

Finca número 1.—Suerte de terreno rústico en término municipal de Sevilla, al sitio Mato de la Fontanilla, lindante: al Norte, con terrenos de la propia finca de la que se segrega; al Este, con más de la misma finca, sujeta a expropiación por el Instituto Nacional de la Vivienda; al Sur, con la huerta de la Era propiedad de doña Matilde de la Fuente Pérez, y al Oeste, con huerta de la Fontanilla, propiedad también de don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez.

Extensión superficial: 7.284 metros cuadrados.
Propietario: Doña Esperanza Rodríguez Librero.

Finca número 2.—Suerte de riego, que forma un polígono irregular, al sitio Huerta de la Fontanilla, término municipal de Sevilla. Linda: al Norte, con terrenos de la propia huerta de que se segrega y huerta del Hospital de San Lázaro; al Este, con Mato de la Fontanilla, propiedad de doña Esperanza Rodríguez Librero; al Oeste con otros de la huerta de la Era, propiedad de don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez, y al Sur, con finca procedente de la huerta de la Hoya, propiedad de don Federico Gutiérrez Mantilla.

Extensión superficial: 5.173 metros cuadrados.
Propietario: Don Rafael y doña Matilde de la Fuente Pérez.

Finca número 3.—Subparcela número 2: Porción de terreno, de forma sensiblemente triangular, en término municipal de Sevilla, al sitio denominado huerta Chica de San Lázaro, y que linda: al Norte, con terrenos de la propia finca de que se segrega, con una línea recta paralela al eje de la nueva calle en proyecto en el Plan General de Ordenación, cuyo borde exterior dista 23,50 metros del ángulo Sur del edificio del Hospital de San Lázaro; al Este, con terrenos de la huerta de la Fontanilla y al Sur y Oeste, con parte de esta última huerta y de la llamada de la Hoya. Extensión superficial: 772,75 metros cuadrados.

Subparcela número 4: Porción de terreno, de forma triangular, en el término municipal de Sevilla, al mismo sitio que la anterior, que linda: al Norte, con una línea recta que es continuación o proyección del lindero norte de la parcela anteriormente descrita, y que la separa de los terrenos de la huerta de que se segrega; al Este, con la huerta llamada de la Fontanilla, y al Sur y Oeste, con terrenos de la huerta de la Hoya. Extensión superficial: 101,25 metros cuadrados.
Propietario: Excelentísima Diputación de Sevilla.

Finca número 4.—Parcela de terreno en esta ciudad de Sevilla, procedente de la huerta de la Hoya, que linda: al Norte, con tierras de la huerta de San Lázaro y la Fontanilla, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial, doña Matilde y don Rafael de la Fuente Pérez, respectivamente; al Este, con la huerta de la Era, también propiedad de estos últimos, en una longitud de 7 metros 70 centímetros, a partir de la esquina que forma esta finca con las huertas de la Era y Fontanilla; al Sur, con tierras de la finca de donde se ha segregado, propiedad de don Gaspar de Irizo, en una longitud recta de 287 metros, que une los puntos delimitados en esta parcela en sus direcciones este y oeste, y al Oeste, con la avenida del Doctor Fedriani, en una longitud de 30 metros, a partir de la esquina que linda con San Lázaro. Tiene a su favor una servidumbre de paso para personas, vehículos y animales, luces, vistas y voladizos, sobre el resto de la finca en toda su longitud de su lindero sur, que es el norte del predio sirviente, y que en la parte de este predio se destinará a calle, con un mínimo de anchura para el paso de 3 metros. Su cabida real, comprobada con motivo de esta expropiación por el Instituto Nacional de la Vivienda, es de 11.000 metros cuadrados.

Propietario: Don Federico Gutiérrez Mantilla.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de mayo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,557	69,767
1 Dólar canadiense	64,528	64,722
1 Franco francés nuevo	14,098	14,140
1 Libra esterlina	166,463	166,965
1 Franco suizo	16,071	16,119
100 Francos belgas	139,981	140,403
1 Marco alemán	17,486	17,538
100 Liras italianas	11,183	11,216
1 Florín holandés	19,215	19,273
1 Corona sueca	13,451	13,491
1 Corona danesa	9,321	9,349
1 Corona noruega	9,738	9,767
1 Marco finlandés	16,636	16,686
100 Chelines austríacos	269,053	269,865
100 Escudos portugueses	242,871	243,604